



MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXIV - N° 92  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 3ª SECCION

### SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

#### SUMARIO

Asambleas .....	Pag. 1
Sociedades Comerciales .....	Pag. 2

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL TOTORAL

Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el 8 de Mayo del 2020, 21:00 hs., para participar de modo virtual de acuerdo a Res. G. 25/2020 y tratar el siguiente Orden del Día: 1) Dejar sin efecto la convocatoria de fecha 17/03/2020. 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea. 3) Lectura del acta anterior. 4) Explicación de los motivos por los cuales se llama a asamblea fuera de término. 5) Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisadora de Cuenta del periodo finalizado el 30/9/2019. Para participar se deberá contar con una computadora o Celular con Internet y unirse haciendo clic en el enlace: <https://meet.google.com/gqw-dkqw-xjk>. Fdo. Comisión Directiva. (3 días).

3 días - N° 257006 - s/c - 24/04/2020 - BOE

##### F.A.E.S.A.

##### FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de F.A.E.S.A. Fábrica Argentina de Elásticos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo de 2020 a las 17,00 horas en Av. Armada Argentina 312, Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración y Aprobación de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19550, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico cerrados el 31 de Diciembre de 2019. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios por tareas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Asignación de Honorarios en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comer-

ciales. 4) Distribución de Dividendos. Nota: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas que para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la misma. 2) Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la asamblea. 3) Segunda convocatoria: en caso de no existir quórum, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, 12 de Mayo de 2020, a las 17,00 horas, en Av. Armada Argentina 312, Córdoba. 4) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social el balance general, el estado de resultados y memoria anual, para cuya aprobación se cita. El Presidente.

5 días - N° 256703 - \$ 4237,30 - 24/04/2020 - BOE

##### ASOCIACIÓN CORDOBESA DE WINDSURF

##### VILLA CARLOS PAZ

En virtud de la Pandemia de Coronavirus Covid-19, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante DNU 297/2020 dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y mediante Decreto 190/2020 prohibió la realización de eventos públicos y privados con concentración masiva de personas, es por ello que el organismo de contralor IPJ, mediante Res. 25/2020 admite las asambleas a distancia por medios tecnológicos. En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Cordobesa de Windsurf, convocan a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria anual A DISTANCIA para el día 23 de mayo a las 18:00 hs., a realizarse mediante la aplicación Zoom Video (sistema de videoconferencia o de reuniones virtuales, accesible desde computadoras tradicionales y desde aparatos móviles), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de las razones por las que se convoca a Asamblea de períodos atrasados y fuera de los términos estatutarios. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados demostrati-

vos de Pérdidas y Excedentes, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. 4) Elección de autoridades por el término de un año. La Comisión.

3 días - N° 256923 - \$ 3621,30 - 23/04/2020 - BOE

##### LA VOZ DEL INTERIOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los señores accionistas de La Voz del Interior S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de mayo 2020 a las 12 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 13 horas en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. Informamos que en tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará a Distancia de conformidad con lo establecido en la Resolución 25-20 de Inspección de Personas Jurídicas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos o más accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables, Memoria del Directorio, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe de Auditores Externos y demás documentación prevista en el art. 234 inciso 1ro de la ley 19950 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019. 3) Consideración del destino a dar a los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, y su retribución si correspondiere. 5) Designación de directores titulares y suplentes. 6) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Notas (a) Asamblea a Distancia: De conformidad con la "Resolución 25-20 IPJ", la asamblea será realizada a distancia, mediante la utilización del sistema de videoconferencia,

que permite: (i) la accesibilidad a la Asamblea de todos los participantes (accionistas y/o sus apoderados, Directores, Gerente General, Síndicos y colaboradores); (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de los participantes; (iii) los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica (con audio e imagen) durante el transcurso de la asamblea y (iv) la grabación de la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será la plataforma ZOOM, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Sociedad, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente. (2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla jtillard@lavozdelinterior.com.ar, At. Juan Tillard, con el contenido y recaudos indicados en el apartado b), sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, es decir hasta el 02 de mayo de 2020 a las 13 hs. inclusive. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; la Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados. (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. (4) Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. (5) La documentación a tratarse ha sido puesta a disposición de los Sres. Socios oportunamente en el domicilio de la sociedad. Sin perjuicio de ello se comunica que la misma se encuentra a disposición de los socios en formato digital y de necesitarse la misma deberá ser requerida al Sr. Juan Tillard a la dirección de correo electrónico indicada precedentemente, con la anticipación de ley. (6) En la apertura de la Asamblea cada uno de los parti-

cipantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea, verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la "Resolución IPJ 25-20". 7) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. (b) Para el supuesto que al momento de la fecha de celebración de esta asamblea, no existiera una prohibición, limitación, o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y/o demás normas dictadas o por dictarse sobre los recaudos y restricciones que deban cumplirse con motivo de la situación de emergencia y aislamiento, el Directorio podrá mediante hecho relevante comunicar la realización de la misma en forma presencial. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13 de abril de 2020. Fdo. Osvaldo Salas - Presidente del directorio.

5 días - N° 256929 - \$ 23558,25 - 28/04/2020 - BOE

#### **CLUB DEPORTIVO CHAÑARES**

##### **JAMES CRAIK**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Por Acta N°517 de la Comisión Directiva, de fecha 13/03/2020, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 14/05/2020, a las 21 horas, en la sede social sita en calle INT. Moya s.n, para tratar el sig. orden del día: 1) RATIFICAR la Asamblea Ordinaria del día 29/01/2020, acta n° 514, donde se realizó la Aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°66 cerrado el 31 de julio de 2019, respectivamente. Y a su vez, se trató las causas de tratamiento de Balance fuera de plazos legales. Fdo: La Comisión Directiva.

2 días - N° 256968 - \$ 1166,40 - 23/04/2020 - BOE

#### **SOCIEDADES COMERCIALES**

##### **MARIA PILAR S.A.S.**

Constitución de fecha 16/04/2020. Socios: 1) JORGE RICARDO GIL, D.N.I. N°13507399, CUIT/CUIL N° 20135073998, nacido el día 09/04/1960, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle 9 De

Julio 268, barrio San Martin, de la ciudad de General Cabrera, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MARIA PILAR S.A.S.Sede: Calle 9 De Julio 268, barrio San Martin, de la ciudad de General Cabrera, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y

ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Seis Mil (36000) representado por 360 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JORGE RICARDO GIL, suscribe la cantidad de 360 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JORGE RICARDO GIL, D.N.I. N°13507399 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PATRICIA ALJANDRA ANZORENA, D.N.I. N°27166111 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JORGE RICARDO GIL, D.N.I. N°13507399. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09

1 día - N° 257002 - s/c - 22/04/2020 - BOE

#### **AGRONOMY SET S.A.S.**

Constitución de fecha 14/04/2020. Socios: 1) LUIS JAVIER VERRI, D.N.I. N°26646735, CUIT/CUIL N° 20266467355, nacido el día 09/03/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero Agronomo, con domicilio real en Calle Lote 6, manzana 88, lote 06, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PILAR CASTRO PEÑA, D.N.I. N°32000593, CUIT/CUIL N° 27320005936, nacido el día 06/01/1986, es-

tado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Arquitecto, con domicilio real en Calle Once 819, barrio Villa Golf, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AGRONOMY SET S.A.S. Sede: Calle Mugnaini Inte 751, piso 3, departamento 302, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres,

aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 400 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUIS JAVIER VERRI, suscribe la cantidad de 380 acciones. 2) PILAR CASTRO PEÑA, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUIS JAVIER VERRI, D.N.I. N°26646735 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PILAR CASTRO PEÑA, D.N.I. N°32000593 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUIS JAVIER VERRI, D.N.I. N°26646735. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/02

1 día - N° 257007 - s/c - 22/04/2020 - BOE

#### **ICOR S.A.S.**

Constitución de fecha 17/04/2020. Socios: 1) MATIAS EZEQUIEL SCHIAROLI, D.N.I. N°35259983, CUIT/CUIL N° 20352599833, nacido el día 31/08/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Colon 857, piso 3 A, barrio Alberdi, de la ciudad

de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina Denominación: ICOR S.A.S.Sede: Calle Colon 857, piso 3, departamento A, barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera

del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) MATIAS EZEQUIEL SCHIAROLI, suscribe la cantidad de 600 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MATIAS EZEQUIEL SCHIAROLI, D.N.I. N°35259983 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) JAVIER ALEJANDRO SCHIAROLI, D.N.I. N°30771164 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATIAS EZEQUIEL SCHIAROLI, D.N.I. N°35259983. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 257012 - s/c - 22/04/2020 - BOE

#### **GOMIC S.A.**

#### **GENERAL CABRERA**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/03/2020 se resolvió por unanimidad designar a las siguientes Autoridades: el Sr. Gustavo Oscar Cavigliasso, D.N.I. N° 22.378.382, como Presidente del Directorio, y la Sra. Marcela del Valle Cavigliasso, D.N.I. N° 24.520.798, como Directora Suplente, ambos por el término de tres

ejercicios conforme lo establecido en el Estatuto Social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, Gustavo Oscar Cavigliasso, D.N.I. N° 22.378.382, y DIRECTORA SUPLENTE, Marcela del Valle Cavigliasso, D.N.I. N° 24.520.798, quienes aceptaron expresamente el cargo para el cual fueron designados bajo responsabilidad de ley, fijando domicilio especial, conforme al Art. 256 última parte de la Ley 19.550, en la sede social de la firma, sita en calle Ruta Nacional N° 158 Km 230,5, de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550.

1 día - N° 256886 - \$ 513,56 - 22/04/2020 - BOE

#### **LOGISTICA Y TRANSPORTE EL BIGOTE S.A.S.**

#### **VILLA MARIA**

En la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, a los 25 días del mes de Febrero de 2020, se reúne/n el/ los señores: 1) José Luis HEREDIA, argentino, D.N.I. N° 27.444.238, nacido el día 18/07/1979, estado civil divorciado/a, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión Chofer de Camión, con domicilio real en Calle Seppey Porfirio 269, barrio San Martin, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada LOGISTICA Y TRANSPORTE EL BIGOTE S.A.S., con sede social en Calle Seppey Porfirio 269, barrio San Martin, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150000.00), representando por Mil (\$1000) acciones, de pesos Ciento Cincuenta (\$150.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a in voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) JOSE LUIS HEREDIA, suscribe la cantidad de Mil (\$1000) acciones, por un total de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se registrará la socie-

dad, y que a continuación se transcriben: Denominación – Domicilio- Plazo-Objeto. ARTICULO 1: La sociedad se denomina "LOGISTICA Y TRANSPORTE EL BIGOTE S.A.S". ARTICULO 2: Tiene su domicilio en social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 10 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a lo siguiente: a) Transporte: Comercial: Transporte terrestre de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. b) Actividades Básicas: 1) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de productos para agro, fletes, acarreos, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la Sociedad o de terceros.- 2) Realizar operaciones de exportación e importación de productos agropecuarios, maquinarias, frutos y productos en general.-3) Explotación de todo lo concerniente al transporte interno o exterior de cargas.- 4) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales y participar en concursos privados.- c) Depósitos – Transporte: Servicio de logística comercial, de Almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos; de manipulación y control de productos y/o ajenos, de software y hardware para todo tipo de tareas y operatorias, en locales propios y/o ajenos, de asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o ajena, y todo otro servicio no

enunciado anteriormente que le sea solicitado, dentro del marco de la ley y las buenas costumbres.- Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione con el objeto principal, o que los socios creyeren conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social.- ACTIVIDADES: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) FINANCIERAS: Realizar operaciones de financiación relacionadas con la actividad, la realización de aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- 2) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Realización de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por la ley y reglamentaciones vigentes, ejercicios de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes de capital y empresas en general.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Compra, venta, permuta, construcción, administración, arrendamiento de bienes inmuebles rurales y urbanos, urbanización de loteos, y la realización de todas aquellas operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y reglamentos vigentes. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto y que la sociedad considere necesarios para la consecución de su objeto social, relacionados directa o indirectamente con este, sin más limitaciones que las dispuestas por el Código Civil y Comercial de la Nación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital-Acciones. ARTICULO 5: El capital social será de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150000.00), representando por Mil (1000) acciones, de pesos Ciento Cincuenta (\$150.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de clase "B" que confieren dere-

cho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económico y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. Administración-Representación – Uso firma. ARTICULO 7: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor José Luis HEREDIA, DNI 27.444.238 que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. ANALIA PAULA NICOLLI DNI 29.202.692 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con caracte de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación de la sociedad estará a cargo del socio señor José Luis HEREDIA, DNI 27.444.238, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Reunión de Socios. ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentaran en un libro de actas que se llevara a tales efectos y las disposiciones se tomaran en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 23.349 y concordantes de la Ley 19.550 . de las deliberaciones de las reuniones de socios deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de sus las votaciones y sus resultados, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de socios que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de mas de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptaran por mayoría del capital presente en la reunión. Fiscalización. ARTICULO 10: la sociedad prescinde de órgano

de fiscalización, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor conforme al art. 55 de la Ley 19.550. Balance. Distribución de Utilidades. ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinaran: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital suscrito, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios. ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Disolución- Liquidación. ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales prevista por el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el / o los liquidadores designados por la reunión de socios quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los arts. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550.

1 día - N° 256791 - \$ 5760,03 - 22/04/2020 - BOE

#### EXSEI S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 10 de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/04/2019, se resolvió la elección del Sr. señor Daniel Ernesto Gatica Abello, DNI N° 27.671.290, como Director Titular y Presidente, del Sr. Luciano Román Marqués, DNI N° 26.484.595, como Director Titular y Vicepresidente, de la Sra. Leila Jessica Seco, DNI N° 26.103.165, como Directora Suplente y de la Sra. María Alejandra López, DNI N° 29.239.003 como Directora Suplente.

1 día - N° 256796 - \$ 140,44 - 22/04/2020 - BOE

#### EL PELUDO S.A.

#### VILLA MARIA

#### ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta N° 38 de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2020 se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular – Presidente: Gabriel Gagliardi, D.N.I. N° 20.804.243; (ii) Directores Titulares: Fabio

Gagliardi, D.N.I. N° 18.509.810; José Luis Gagliardi, D.N.I. N° 22.893.016 y Nélida María Agustina Bainotti, D.N.I. N° 4.415.173; y (iii) Director Suplente: Juan Carlos Gagliardi, D.N.I. N° 6.594.316; todos por término estatutario.

1 día - N° 256800 - \$ 162,70 - 22/04/2020 - BOE

#### NEGOCIOS RURALES S.A.

#### VICUÑA MACKENNA

#### PUBLICACIÓN EDICTO ACTA NRO. 23 ELECCIÓN AUTORIDADES

Por Asamblea General Nro. 23 de fecha 30/11/2018, por decisión unánime se eligió autoridades de Negocios Rurales, CUIT Nro. 30-69854033-4, eligiéndose como presidente al Sr. Lautaro Rene Ardiles, DNI 22.333.878, argentino, mayor de edad, Comerciante, casado, nacido el 19/01/1972, con domicilio en calle Ricardo Risatti s/n, Vicuña Mackenna, Pcia. De Córdoba, República Argentina, como director Suplente: Guillermo Andres Romano, DNI 23.009.530, argentino, mayor de edad, ingeniero agronomo, soltero, nacida el 13/02/1973, con domicilio en calle Italia 245, Vicuña Mackenna, Pcia. De Córdoba, República Argentina. Los Directores Titulares y Suplentes Aceptan sus Cargos y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550.

1 día - N° 256877 - \$ 352,44 - 22/04/2020 - BOE

#### B&M AUTRAL S.A.

#### VILLA MARIA

#### ELECCION AUTORIDADES

Rectificación y ampliación del edicto n° 202611 de fecha 05/04/2019. El edicto indicado no señala los DNI de autoridades electas en Asamblea de fecha 01/12/2017, a saber: Bertello Mariano Andres, DNI 27.765.188, como Director titular Presidente y a la Sra. Monetti, Micaela, DNI 28.626.056, como Directora Suplente.

1 día - N° 256897 - \$ 115 - 22/04/2020 - BOE

#### CLOSAC S.A.

#### SACANTA

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 19/12/2020, se resolvió designar por tres ejercicios a la Sra. MARISA

GABRIELA PRETTO, D.N.I. N° 20.076.452 como Directora Titular Presidente; y a la Sra. ANABELLA ROMANO, D.N.I. N° 32.581.971 como Directora Suplente; fijando ambas domicilio especial en calle San Martín N° 960 de la ciudad de Sacanta (provincia de Córdoba) y declarando bajo juramento que no están comprendidas en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

1 día - N° 256910 - \$ 188,14 - 22/04/2020 - BOE

#### EL PILATO SA

Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/02/2020 los socios de EL PILATO SA designan nuevas autoridades por el termino de 3 ejercicios quedando el Directorio conformado por Presidente- Director Titular Luis Roberto Klinger DNI 14579989, Vicepresidente – Director Titular Nestor Marcelo Vilosio DNI 18017394 y Director Suplente Pablo Antonio Garcia Navarro DNI 94871228, quienes fijan domicilio especial en Int. Daguerre N° 1700 B° Parque Industrial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 256966 - \$ 415,75 - 22/04/2020 - BOE

#### FLO-CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha: 17/03/2020. Socios: 1) MARÍA CRISTINA SUELDO, D.N.I. N°16.742.822, CUIT N° 27-16742822-9, nacida el día 3/03/1964, estado civil divorciada nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Vendedora Independiente, con domicilio real en calle Tulumba 1861, barrio Los Ceibos, de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: FLO-CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Sede: Carril Ramón Cárcano 1005, piso 2, departamento G, torre/local 8, barrio Altos del Chateau, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 5 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de

terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, viti-vinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y

explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 33.750.-) representado por 100 acciones de pesos Trescientos Treinta y Siete con Cincuenta (\$ 337,50) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA CRISTINA SUELDO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. MARIA CRISTINA SUELDO, D.N.I. N°16.742.822, en el carácter de administradora titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. EDGAR MAURICIO OCHOA, D.N.I. N°31.556.816 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de la Sra. MARIA CRISTINA SUELDO, D.N.I. N°16.742.822. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Diciembre.

1 día - N° 256978 - \$ 4444,75 - 22/04/2020 - BOE

#### HECTOR A. BERTONE S.A.

#### VILLA MARIA

#### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL CAMBIO DE FECHA DE CIERRE EJERCICIO

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/01/2020 se aprobó por unanimidad el cambio de fecha de cierre de los ejercicios económicos para el 31 de Agosto de cada año y

para receptor este cambio de fecha de cierre se resolvió reformar el artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales el que quedará redactado así: "ARTICULO DUODÉCIMO: CIERRE DE EJERCICIO: Al cierre del ejercicio social al 31 de Agosto de cada año se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del siguiente plazo: 1 año." Dpto. Sociedades por acciones.- Córdoba, Marzo de 2020.-

1 día - N° 256903 - \$ 478,05 - 22/04/2020 - BOE

#### CIAMI S.A.

Informa que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5.02.2020, se resolvió reformar el estatuto y en consecuencia modificar el art. 1 cuya redacción será la siguiente: "Art. 1. La sociedad se denomina CAVICOR S.A."

1 día - N° 257011 - \$ 182 - 22/04/2020 - BOE

#### LUICO S. A.

#### PIQUILLIN

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 9 de fecha 28 de Agosto de 2019, se procedió a la elección del Directorio, resultado elegidos por un período de tres ejercicios, como Vocal Titular - Presidente: Analía Verónica CARRARA MILANESIO, D.N.I. N° 25.063.659 y como Vocal Suplente: Enzo Enrique GASSER, D.N.I. N°:17.067.152, comprende los ejercicios (Ejercicio N° X (01-04-2019 al 31-03-2020) Ejercicio N° XI (01-04-2020 al 31-03-2021) y Ejercicio N° XII (01-04-2021 al 31-03-2022). Quienes aceptan el cargo.

1 día - N° 256891 - \$ 193,44 - 22/04/2020 - BOE